

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 4 de mayo de 1994.

Nº 9 - 94

Sesión 4021 Martes 12 de abril de 1994

Artículo	Página
1. AGENDA	2
2. ACUERDOS. Ratificación	2
3. ACUERDOS. Ratificación	2
4. ACTAS. Aprobación	2
5. RECTORIA. Informes	2
6. GASTOS DE VIAJE	2
7. PRESUPUESTO. Normas Específicas. Aprobación	3

Sesión 4022 Miércoles 13 de abril de 1994

1. ACUERDOS. Ratificación	3
2. ACTAS. Aprobación	4
3. RECTORIA. Informes	4
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Informes	4
5. GASTOS DE VIAJE	5
6. GASTOS DE VIAJE. Reglamento	5
7. OFICINA DE CONTRALORIA UNIVERSITARIA. Dictamen sobre modificación del reglamento	5
8. SECTOR ADMINISTRATIVO. Propuestas	5
9. HONORES Y DISTINCIONES. Placa para el CITA	5
10. INIFAR. Nombramiento de Director	6
11. INIFAR. Nombramiento de Subdirector	6
12. CONSTITUCION POLITICA. Apoyo a reforma del artículo 50	6
13. CONGELAMIENTO DE PLAZAS. Solicitud de revisión	6
14. COSTO DE MATRICULA. Editorial de la Prensa Libre	6

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA SESIÓN N° 4021 Martes 12 de abril de 1994

ARTICULO 1. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que la sesión convocada para hoy martes 12 de abril de 1994, se inicia a las nueve horas con veinte minutos por cuando no se reunió el quorum requerido para iniciar a la hora establecida.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4019 excepto el artículo 6, referente a los lineamientos acerca de la publicación del resumen de acuerdos de las actas del Consejo Universitarios que se realizan en la Gaceta Universitaria.

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos de la sesión No.4020.

ARTICULO 4. Se aprueban las actas de las sesiones No. 4017 y 4018.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 5. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a. Traspaso de terrenos a la UCR.

Informa que el viernes 8 de abril, en Paraíso de Cartago, se firmó un convenio en el cual el Liceo de ese Cantón traspasó unos terrenos a la Junta de Desarrollo Universitario y ésta a la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, se impartió una lección inaugural a cargo del Dr. Arnoldo Mora, Decano de la Facultad de Letras.

Queda pendiente de aprobación la ley que autoriza el traspaso de esos terrenos, por parte de la Asamblea Legislativa.

b. Maestría en Evaluación.

Manifiesta que el acto de apertura de esa Maestría fue una actividad muy importante porque responde a una necesidad nacional. Es una Maestría financiada, en sus dos primeras promociones, por el Banco Mundial y el BID. La idea es que llegue a ser una Maestría Centroamericana.

c. Ley de la Contraloría General de la República.

Informa que se están haciendo gestiones ante la Asamblea Legislativa para que se agregue una cláusula a la Ley de la Contraloría General de la República. La idea es que se exima a las universidades estatales de solicitar autorización previa para realizar algunas obras.

d. Informe sobre su viaje a Francia.

Informa y comenta los logros alcanzados en su viaje a Francia. Participó en cuatro actividades con muy buen éxito. Trae doce temas de trabajo para la Universidad y doce comisiones trabajan sobre posible convenios, intercambios o para aprovechar ciertos programas que la Comunidad Económica va a desarrollar en América Latina, tales como el Programa Columbus y el Programa Alfa.

Agrega que en el mes de agosto próximo la Junta Directiva del Programa Columbus, de la cual el forma parte, celebrará una reunión en Costa Rica.

e. Rectoría.

Presenta dos solicitudes de viáticos para el Lic. Milton Ruiz, Jefe de la Oficina Jurídica y para el Lic. Manuel Emilio Morales, Director del Canal 15. (*Véase artículo 6, punto 1, incisos b) y f) del presente resumen.*)

f) CONESUP.

Informa que asistió a una reunión del CONESUP en la cual se presentó la solicitud de revisión del acuerdo de creación de la Facultad de Odontología en la ULACIT, que planteó la Universidad de Costa Rica. El tema se discutió y acordaron mandar a la Oficina Jurídica del CONESUP todas las observaciones, para que informen si procede o no el recurso interpuesto.

Indica que la Universidad de Costa Rica insistió en todas las objeciones que habían hecho OPES y CONARE con respecto al programa de Odontología de esa Universidad.

g) Problema del Dengue.

Manifiesta que el próximo miércoles –sujeta a confirmación- tendrá una reunión con el nuevo Presidente de la Caja Costarricense de Seguro Social y el futuro Ministro de Salud, pues se ha hablado de que la Universidad de Costa Rica participe más activamente en la lucha contra el dengue. Invita a la Máster Griselda Ugalde para que asista a la reunión junto con la Máster Ana Teresa Álvarez.

h) Costo de crédito.

Distribuye copias del Editorial del periódico La Prensa Libre, en su edición del lunes 11 de abril del presente año, titulado: «El costo de la matrícula universitaria». Este tema se analizará en la sesión del miércoles 13 de abril de 1994.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 6. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de

Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de Viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales. **ACUERDA** ratificar las solicitudes que se publican en un anexo a esta Gaceta (*Véase página 7*).

ARTICULO 7. El Consejo Universitario continúa analizando las Normas específicas para la Ejecución del Presupuesto 1994.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario en su sesión No. 3964, artículo 6, integró una Comisión Técnica para realizar un estudio de las Normas Presupuestarias.
2. La Comisión separó las Normas Generales de las Normas Específicas.
3. Las Normas Generales fueron aprobadas por el Consejo

jo Universitario en la sesión No. 4018, artículo 3 del 24 de marzo de 1994.

4. El análisis realizado por la Comisión de Presupuesto y Administración, junto con funcionarios de la Oficina de Planificación y el Vicerrector de Administración, sobre las Normas Específicas para la Ejecución del Presupuesto 1994.

ACUERDA:

1. Aprobar las **Normas Específicas para la Ejecución del Presupuesto 1994.**
2. Publicar en un Alcance a la Gaceta Universitaria las Normas Específicas para la Ejecución del Presupuesto 1994. (*Véase Alcance N° 4-94*)

A las doce horas con cuarenta minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

**RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN LA
SESIÓN N° 4022**

Miércoles 13 de abril de 1994

*RATIFICACION DE ACUERDOS Y
APROBACION DE ACTAS*

ARTICULO 1. Se ratifica el artículo 6 de la sesión N°4019 en los siguientes términos:

La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta del CIST para que dictamine acerca de distintos aspectos del «resumen de acuerdos» no contemplados en el Reglamento del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Reglamentos y **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la sesión No.3962-3, f.1, del 3 de agosto de 1993, se traslada a la Comisión de Reglamentos el estudio e informe correspondiente a la propuesta del CIST para que se dictamine acerca de distintos aspectos del «resumen de acuerdos» no contemplados en el Reglamento del Consejo Universitario.
2. La documentación recopilada trasciende lo solicitado en la sesión No. 3962-3, f.1, evidenciando la necesidad de hacer un análisis más amplio de lo referente a la Gaceta Universitaria.
3. Es necesario que la Comisión de Reglamentos se aboque, como segundo paso, al estudio de estos otros aspectos, que conciernen a la Gaceta Universitaria.

ACUERDA:

- 1- Definir los siguientes **lineamientos** acerca de la **publicación del resumen de acuerdos** de las actas del Consejo Universitario que se publica en la Gaceta Universitaria:
 - 1.1 El índice debe ser el mismo del acta de la sesión correspondiente, sin mencionar los puntos específicos tratados en los informes de Rectoría y de Dirección.
 - 1.2 Los acuerdos serán editados de tal manera que en ellos se destaque lo que corresponde a políticas generales de la Institución.
 - 1.3 La ratificación de viáticos se presentará en forma de cuadro, con el siguiente esquema:

Funcionario	Unidad Académica	Categoría Rég.Acad. Cargo Jornada	País Destino	Período del viaje	Pro-pósito	Monto asignado por la UCR
-------------	------------------	-----------------------------------	--------------	-------------------	------------	---------------------------

- 1.4 En todas las ediciones de la Gaceta Universitaria, en forma destacada y al final de la publicación, se agregará el texto siguiente:

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria».

La modificación al artículo 6 de sesión No. 4019 se consigna en el resumen y en el acta respectiva.

ARTICULO 2. Se aprueba el acta de la sesión N°4019

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 3. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Comenta la situación que se presentó sobre dos asuntos concretos, que la Rectoría tiene en estudio: una beca de la Fundación Oscar Arias y el Expediente sobre la Ley No. 6450.*

Recuerda que la vía normal de comunicación con el Consejo Universitario es el Rector.

La señora Directora del Consejo Universitario le aclara la participación de las dos funcionarias de este Órgano en las averiguaciones sobre los dos asuntos comentados por el señor Rector. Considera que en el caso de la beca de la Fundación Oscar Arias debe darse por terminadas las gestiones.

b) *CONARE.*

Informa que este organismo realizará una reunión especial y como Presidente de ese órgano, en su discurso durante el acto de traspaso de la Presidencia, planteará dos o tres grandes directrices de CONARE durante este año.

Al acto están invitados los Consejos Universitarios de las cuatro Universidades Públicas y los Vicerrectores y tendrá lugar en la Facultad de Agronomía, a las cuatro y treinta de la tarde del martes 26 de abril de 1994.

c) *Universidad Nacional.*

Informa que esa Universidad hará un homenaje al Lic. Rafael Ángel Calderón Fournier, Presidente de la República, el jueves 14 de abril de 1994. Enviará a un Representante ya que él no puede asistir.

d) *Feria de CONAPE.*

Informa sobre la feria que CONAPE organiza para alumnos del cuarto y quinto año de los colegios de segunda enseñanza, el próximo 10 de junio. Indica que en CONARE se analizó la posibilidad de que participen las cuatro Universidades Estatales. Solicitará al señor Vicerrector de Vida Estudiantil un informe al respecto.

e) *Asamblea Legislativa.*

Informa sobre la visita a la Asamblea Legislativa donde se reunió con los Diputados del Miniplenario. Manifiesta que los Diputados están de acuerdo con que las Universidades Públicas no deben verse afectadas por la Ley de la Contraloría General de la República. Llegaron a un acuerdo en el sentido de que darían una interpretación en la misma aprobación a la Ley. Redactarán entonces una intervención para aclarar la interpretación auténtica que darán los Diputados a dicha Ley.

Agrega que, los Rectores de las Universidades Públicas visitarán al señor Contralor General de la República para pedirle que el Reglamento de la Ley incluya de una vez la interpretación.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 4. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) *Vicerrector de Docencia.*

Se refiere a una circular de esa Vicerrectoría designando a los **Coordinadores de Area** para el período comprendido entre el 16 de mayo de 1994 y el 15 de mayo de 1995, a saber:

Area de Artes y Letras: Dr. Arnoldo Mora Rodríguez, Decano de la Facultad de Letras.

Area de Ciencias Básicas: Dr. Luis Estrada Navas, Decano de la Facultad de Ciencias.

Area de Ciencias Sociales: Dra. María Antonieta Sáenz Elizondo, Decana de la Facultad de Derecho.

Area de Ingenierías: Ing. Clara Zomer Rezler, Decana de la Facultad de Ingeniería.

Area de Salud: Dr. Eduardo Brilla Salazar, Decano de la Facultad de Microbiología.

Sedes Regionales: Dr. Willy Soto Acosta, Director de la Sede Regional del Pacífico.

El Consejo Universitario toma nota.

b) *Máster María Antonieta López.*

El Consejo Universitario atendiendo la solicitud de la Máster María Antonieta López, **ACUERDA** concederle permiso para no asistir a las sesiones que este órgano celebrará los días 19, 26 y 27 de abril de 1994. La Máster López por razones de su trabajo en el Ministerio de Salud no podrá asistir a dichas sesiones.

c) *Plan de Trabajo del Consejo Universitario.*

Recuerda que el Plan de Trabajo se aprobó en la sesión No.4014, artículo 9. Los puntos 3 y 4 señalan la integración de comisiones especiales y la realización de un Seminario Taller, respectivamente.

Agrega que recibió copia de la carta que la Directora de la Escuela de Enfermería dirigió a tres profesores de su Escuela, solicitándoles constituirse en comisión especial, en acatamiento a la nota No.R-A-75-94, que el señor Rector dirigió a los Decanos, Directores de Escuela, de Sedes Regionales e Institutos de Investigación, sobre esos acuerdos.

Manifiesta que revisó el acuerdo 3 y no se dice quien integra esas comisiones especiales. Propone que el Consejo Universitario, tomando en cuenta que se trata de una actividad que se encargó al Máster Jorge Fonseca y a ella, solicite al señor Rector complementar la información que envió, indicando que el Máster Fonseca y ella se comunicarán con las comisiones nombradas por las unidades académicas a fin de integrar las comisiones especiales y que oportunamente se les avisará el día y la hora de la reunión.

f) *Propuesta de la Dirección del Consejo Universitario.*

Para que se solicite a la Administración una revisión global de la política de congelamiento de plazas y de los procedimientos de su aplicación.

(Véase artículo 13 del presente resumen)

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 5. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** ratificar la solicitud que se publica en un anexo a esta gaceta (Véase página 7).

ARTICULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre el Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. La Contraloría General de la República publicó en la Gaceta Oficial No.42, del 1 de marzo de 1994, el nuevo Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos.
2. La necesidad de que la Universidad acoja dicho Reglamento, para aplicar las nuevas tarifas, en consideración con las variaciones de las tarifas en el mercado.

ACUERDA:

1. Aceptar para la aplicación interna el **Reglamento para Gastos de Viaje y de Transporte para funcionarios públicos**, publicado en la Gaceta Oficial No.42, del 1 de marzo de 1994.
2. Complementar el Reglamento con las siguientes disposiciones propias de la Universidad de Costa Rica.
 - a) Todos aquellos adelantos de viáticos que no se liquiden en los cinco días posteriores a la finalización de la gira, serán deducidos de oficio de la planilla. El funcionario firmará la autorización correspondiente al recibir de los viáticos.
 - b) Según lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento, los funcionarios o empleados de la Universidad de Costa Rica que hagan uso de gastos de salida al exterior, deberán presentar únicamente una fotocopia de la parte correspondiente del pasaporte, donde haga constar el día y la hora de ingreso a Costa Rica. Esta fotocopia deberá ser corroborada en su autenticidad con el pasaporte respectivo.
3. Solicitar a la Administración que divulgue los cambios más importantes en cuanto a la liquidación y otras obligaciones que establece el Reglamento y los acuerdos del Consejo Universitario sobre esta materia.
4. Publicar en un Alcance de la Gaceta Universitaria el Reglamento y estas disposiciones específicas tal como han quedado aprobadas. (Véase Alcance 2-94).

5. Rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Universitario.

ARTICULO 7. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen sobre la propuesta para modificar el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que introduzca las modificaciones de forma que se le han indicado.

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre las **propuestas presentadas por el Sector Administrativo.**

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. Las propuestas presentadas por el Sector Administrativo al Consejo Universitario, por medio de su representante en este Organó, Sr. Ramiro Porras.
2. El tema a que hace referencia cada una de las propuestas.

ACUERDA:

- 1- Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que estudie la factibilidad y pertinencia, de elaborar una propuesta para la *creación de la Unidad de Proyectos de Desarrollo Administrativo*. Informar al Consejo Universitario en un plazo no mayor a tres meses.
- 2- Consultar a la Vicerrectoría de Administración su criterio sobre la posibilidad de integrar una Comisión Administración-funcionarios administrativos para que dé seguimiento al *establecimiento de la Carrera Administrativa* en la Universidad de Costa Rica.
- 3- Trasladar para su estudio y recomendación a la Comisión de Reglamentos, la propuesta sobre *«Premiación anual para funcionarios administrativos destacados»*.
- 4- Solicitar el criterio de la Vicerrectoría de Acción Social sobre la posibilidad de incentivar proyectos de acción social dirigidos a la *capacitación y actualización del personal administrativo y técnico* de la Institución.
- 5- Trasladar a la Comisión de Reglamento la propuesta sobre *«Mejoramiento académico de los funcionarios técnicos y administrativos en servicio»*, con el fin de que definan normas que favorezcan el mejoramiento académico de funcionarios técnicos y administrativos.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 9. La Comisión Especial, formada por el Máster Jorge Fonseca, Coordinador, el Máster Alfonso Salazar y el Ing. Walter Cannesa, presenta el dictamen sobre la solicitud del Director del Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA), para que se les autorice colocar una placa conmemorativa del Vigésimo Aniversario de la Fundación de ese Centro.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión Especial y CONSIDERANDO QUE:

- 1) La solicitud presentada por el Director del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos, para la colocación de una placa conmemorativa a la celebración del XX Aniversario de la Fundación de ese Centro.
- 2) La solicitud está de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento para conferir honores y distinciones en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

- 1) Aprobar la solicitud del Director General del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos, para colocar en su edificio, una **placa conmemorativa** a la celebración del XX Aniversario de la fundación de ese Centro.
- 2) Aprobar el siguiente texto para la placa conmemorativa:

*“Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos
CITA
Programa Cooperativo MAG-UCR
2 de mayo de 1974
Inaugurado por el Presidente José Figueres Ferrer
Conmemoración XX aniversario
27 de abril de 1994”*

ACUERDO FIRME

ARTICULO 10. El Consejo Universitario nombra al Dr. Jaime Córdoba Espinoza como **Director** del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (**INIFAR**) por el período de cuatro años, a partir del 13 de abril de 1994 y hasta el 12 de abril de 1998.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 11. El Consejo Universitario nombra al Dr. Rodrigo Esquivel Rodríguez como **Subdirector** del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (**INIFAR**) por el período de dos años, a partir del 13 de abril de 1994 y hasta el 12 de abril de 1996.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 12. El Consejo Universitario conoce una propuesta de la Dra. Alicia Gurdíán, Directora del Consejo Universitario, de apoyo a la Reforma al artículo 50 de la Constitución Política (**Declaración sobre la protección del ambiente**).

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas sobre la propuesta y **CONSIDERANDO QUE:**

1. En la Carta de Derecho Humanos se establece el derecho de todo individuo a disfrutar de un ambiente sano.
2. La Universidad de Costa Rica y el sistema educativo formal del país, tienen la responsabilidad social de procurar el cambio de actitudes que se requiere para detener y revertir el caos ambiental. Esta responsabilidad quedó consignada en la Agenda 21 emitida por la Conferencia Mundial de Río sobre el Medio Ambiente (1992).
3. La Universidad de Costa Rica ha legitimado su voluntad de contribuir con la protección del ambiente, mediante la promulgación de las Políticas Generales sobre la Conservación del Ambiente y las Normas para la

Conservación del Ambiente (*Gaceta Universitaria No. 37-93*).

4. La Constitución Política de Costa Rica ampara y legitima los más altos ideales del pueblo costarricense.
5. Como ciudadanos costarricenses, aspiramos a heredar a las nuevas generaciones un país más humano, armónico y pacífico.

ACUERDA:

1. Apoyar la reforma al artículo 50 de la Constitución Política de la República que dice:
«Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, y está legitimada para denunciar los actos que la infrinjan. La Ley determinará las responsabilidades y sanciones correspondientes y establecerá la obligación de reparar el daño causado. El Estado garantizará, defenderá y preservará este derecho».
2. Solicitar al señor Presidente Lic. Rafael Angel Calderón Fournier, al señor Presidente electo, Ing. José María Figueres Olsen y a los señores diputados el apoyo de dicha reforma.
3. Solicitar a la Unidades Académicas de la Universidad de Costa Rica pronunciarse en torno a esta propuesta.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 13. La Dra. Alicia Gurdíán, Directora del Consejo Universitario, presenta una propuesta en relación con la **política de congelamiento de plazas** en las unidades académicas, la cual se mantiene tanto para los profesores que se jubilan como en otros aspectos tales como sustitución por permisos con goce de salario por períodos cortos, incapacidades y otros.

El Consejo Universitario después de oír las explicaciones de su Directora **ACUERDA** solicitar a la Administración una revisión global de la política de congelamiento de plazas y de los procedimientos de su aplicación. El informe deberá entregarse al Consejo Universitario en un plazo no mayor a dos meses.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 14. La Dra. Ligia Bolaños se refiere al Editorial del diario La Prensa Libre, publicados en la edición del lunes 11 de abril de 1994 sobre: «El costo de la matrícula universitaria». Solicita al señor Rector que incluya ese tema en el discurso que harán en la reunión que CONARE celebrará con motivo del traspaso de la Presidencia de ese Organismo, el martes 26 de abril de 1994.

El señor Rector ofrece incluir dicho tema en su discurso.

A las doce horas se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

ANEXO

**RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS
(Viene de artículo 6, sesión 4021)**

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del Viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto y Porcentaje asignado por la UCR</i>
Lic. Orlando Tenorio	Centro de Informática	Subdirector	México	13 al 16 abril	Visita de trabajo al Instituto Tecnológico de Monterrey, para revisar puntos del convenio firmado	¢105.570,00
Lic. Manuel E. Morales Bejarano	Canal 15	Director	Colombia	13 al 17 abril	Participar en II Asamblea General de la TV Educativa Iberoamericana	¢59.841,04
Dr. Rafael Huete Vásquez	Facultad de Odontología	Asociado	Estados Unidos	16 al 20 abril	Participar en IV Taller del Proyecto Norte/Sur sobre: "Informática Dental y Transmisión"	¢59.865,00
Dr. Walter Rodríguez Romero	Facultad de Microbiología	Adjunto	México	17 al 22 abril	Participar en XXV Congreso Sociedad Internacional de Hematología	¢76.000,00
Dr. Mario Chaves Villalobos	CIHATA	Catedrático	México	17 al 22 abril	Participar en XXV Congreso Sociedad Internacional de Hematología	¢76.000,00
Lic. Milton Ruiz Guzmán	Oficina Jurídica	Jefe	Perú	17 al 24 abril	Participar en Taller sobre Negociación y Redacción de Contratos de Transferencia de Tecnología	¢125.234,00
Prof. Leda M. Muñoz García (*)	Escuela de Nutrición	Asociada	Estados Unidos	12 al 22 abril	Participar en conferencia "Hunger Research Briefing and Exchange" Visita a Universidad de Florida	¢75.550,50
Prof. Leda Castro González (**)	Escuela de Ingeniería Industrial	Interina	Puerto Rico	17 al 20 abril	Participar en II Simposio Panamericano sobre Evaluación y Acreditación de Programas de Ing.	¢77.250,00

(Viene de artículo 5, sesión 4022)

M.Sc. Mayela Cubillo Mora	CICAP	Directora	México	13 al 16 abril	Visita de trabajo al Instituto Tecnológico Monterrey	¢84.140,00
---------------------------	-------	-----------	--------	----------------	--	------------

(*) Aprobada ad-referendum.

(**) Aplicación del artículo 7 del Reglamento de Gastos de Viaje.

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

"Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria"